REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Depto Tránsito

I. MUNICIPALIDAD COMUNA DE RETIRO
12 MAY 2010
OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 9631

RETIRO, 12 de Mayo de 2010.
VISTOS:

1.- El Decreto Exento N° 3.022 de fecha 15.12.2009, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Presupuesto Municipal año 2010.

2.- El Articulo 8 letra "c" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del Sector Público y Art. 10 N° 3, de su Reglamento.

3.- El sismo de intensidad 8.8 que afecto a la Región del Maule y otras.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad urgente de complementar la cubierta de las viviendas de emergencia entregadas por la ONEMI, para las familias afectadas por el terremoto del 27 de Febrero de 2010, en la comuna de Retiro, en consideración a que en la descarga se han producido mermas por destrucción del material de la cubierta original BECTON (fonolita).

2.- Que el proveedor Sr. José Lindor Navarrete Muñoz y Cia Ltda cuenta con los materiales; 100 tablas tapa 1x4, 100 listones 2x2, 10 rollos de fieltro 15x 40, 20 polines impregnados necesarias para complementar la construcción de las viviendas de emergencia entregadas pro ONEMI en la comuna de Retiro.

DECRETO:

1.- CALIFÍQUESE de urgente la necesidad de adquirir 100 tablas tapa 1x4, 100 listones 2x2, 10 rollos de fieltro 15x 40, 20 polines impregnados, con el objeto de complementar las viviendas de emergencia entregadas por ONEMI..

2.- EFECTÚESE la adquisición a través del Portal Chile Compra, vía trato directo de los materiales antes descritos, al proveedor Sr. Jose Lindor Navarrete Muñoz y Cia Ltda Rut N° 76.072.333-9, por un valor de $ 338.000 iva incluido.

3.- IMPUTESE el monto de $ 338.000 al sub titulo 214; item 05; asignación 00-000-000-054 "Emergencia", del presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.

EDUARDO BEYER TORRES
Secretario Municipal

PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde

FERNANDO MEZA CORREA
Jefe Depto Transito y Transporte Publico

SAMUEL MELLA HERRERA
Jefe Depto. Adm. Y Finanzas
Autorizacion Presupuestaria y Financiera

(Distribución al reverso)